

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Miércoles 7 de Mayo de 1823. — San Estanislao O. y M.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Sta. Clara: se reserva á las 7 y media.

BARCELONA 6 DE MAYO.

Hemos visto una carta escrita en Francia por una persona de alto caracter á un sugeto distinguido de esta ciudad, y nos apresuramos á hacer conocer á nuestros lectores uno de sus párrafos.

»En cuanto á los gastos que ocasionará la invasion de la península, se acordó en el congreso de Verona que los pagase la España; de modo que esta, si llegase á ser subyugada, tendria que satisfacer el valor de los inmensos aprestos militares que se han hecho, de los socorros de todas clases dados á los emigrados y facciosos de nuestro pais, de los gastos que han hecho los agentes diplomáticos &c., sin contar el mantenimiento del ejército que debe ocupar militarmente ese hermoso suelo y lo que destinarán para su bolsillos los gefes de los ultreas. A mas de esto han resuelto los altos traidores que el gobierno francés agregue á su dominacion todo el territorio comprendido entre el Ebro y los Pirineos. Los marsanistas estan locos de contento al considerar que bajo sus auspicios se realizará el gran plan que concebido por el cardenal Richelieu, no pudo ponerse en ejecucion por este sagaz político, ni por el intrépido Luis XIV, ni por el gran Napoleon. Asi es que han consentido en que las demas potencias de la infernal alianza se ocupen libremente en verificar sus miras políticas, esto es las de la Rusia sobre la Turquía europea, las del Austria sobre los estados italianos que en el dia no pertenecen á su dominio, y las de la Prusia sobre los gobiernos constitucionales del Rhin. Este secreto solo ha sido confiado algunos de los primeros gefes de los feotas, quienes han tenido la avilantéz de consentir en él, y traer y seducidos á sus ciegos instrumentos. Cuando los buenos franceses sepan esta trama, bramarán de corage; pues saben respetar, como liberales, la independencia é integridad de las naciones. Yo confio que vuestra decision y prudencia desbaratará estas miras, á cuyo efecto ruego á V. que las haga publicar en los periódicos. V. conocerá muy bien que las circunstancias políticas no son tan favorables en el dia á la realizacion de este plan, como en tiempo de Richelieu, Luis XIV y Napoleon; y que los milvados directores del club marsanista distan mucho de poseer los talentos y recursos que tenían en su mano aquellos famosos personajes.»

La lectura de esta carta no pudo menos que escitar nuestra indignacion. ¿Es posible, dijimos, que estos pérfidos ultras no se contenten con el plan de arrancar de raiz el suntuoso edificio de nuestras libertades y de esgrir de la pobre Es-

paña el importe de los gastos necesarios para sujetarnos vilmente á su capricho y felonía; sino que atenten á mas de esto á la integridad de nuestro territorio, y trabajen para agregar á su dominio las hermosas provincias situadas entre el Ebro y los Pirineos? La adquisicion de las provincias vascongadas, de la Navarra, de la mitad de Aragon y de toda la Cataluña ha de ser el premio de sus perfidias?

Despues reflexionamos sobre la veracidad y altas relaciones del sugeto que escribe la carta, sobre el caracter de la persona, á quien va dirigida, sobre la antigüedad del plan de agregar este territorio á la dominacion francesa, y confrontando todo esto con lo que en uno de los últimos números dijeron los apreciables editores del Indicador Catalán, no pudimos menos de dar asenso al contenido de la carta y resolver insertarla en nuestro periódico.

Catalanes! Convenednos de una vez de la perfidia del gobierno francés y de que os prepara no solo la destruccion de vuestros fueros y libertades sancionadas en la Constitucion del año 12, sino tambien la sujecion á su pérfido dominio que tanto habeis odiado en todas épocas. Podreis olvidaros de las traiciones que os han hecho en otros tiempos los antecesores del caduco Luis XVIII? Traed á la memoria los horrores que tuvieron que sufrir nuestros mayores en tiempo de Felipe III (IV de Castilla) cuando acudieron á la proteccion del gobierno francés para resistir las injustas demasias de una corte corrompida, y la precision en que se vieron de espeler á viva fuerza de su seno á los que habian amado como amigos y auxiliadores. Recordad las perfidias y horrores de las diversas guerras en tiempo de Carlos II, en que tuvieron nuestros abuelos el sentimiento de ver en poder del ejército francés este baluarte de la libertad; y las terribles lecciones de la ominosa guerra de sucesion.

Pero ¿á que citar épocas remotas: cuando en nuestros dias hemos visto la mayor perfidia y crueldad en un gobierno que recibió de nosotros las mayores demostraciones de amistad y que con capa de aliado se declaró conquistador de la España y pretendió agregar á su inmediata dominacion este mismo territorio? Os olvidareis tampoco de los sacrificios que han hecho los catalanes en todos tiempos para resistir la dominacion francesa y sostener sus libertades? Ah! Si revivieran las cenizas de nuestros ilustres antepasados, con que energía os esccitarian á tomar las armas contra esos pérfidos invasores! A las armas, catalanes! A las armas. Sepultémonos todos en las ruinas de la patria, antes que permitir se realicen las infames miras del gobierno francés! Españoles somos, españoles serémos y moriremos unidos en todo con nuestros hermanos de las de-

mas provincias!!! Catalanes ilusos que engrosais las gavillas de los esclavos del gobierno francés, oid de una vez los sentimientos de vuestra madre patria, recordad los votos y hazañas de vuestros abuelos.... Si; abandonad prontamente estas filas de ignominia en las que vais a ser instrumentos de vuestros naturales enemigos, y corred al seno de vuestros hermanos que os esperan con los brazos abiertos.

Catalanes todos, unámonos estrechamente; recordemos á las autoridades la confianza que tenemos puesta en su decision y patriotismo; recordémosles que tienen á su cargo nuestros mas caros intereses y que es ya hora de que no pisen en vano este sagrado territorio los enemigos de nuestra independencia y libertad. Union y constancia!!!

(Los Redactores).

Don Fernando Gomez de Butron, benemérito de la patria en grado heroico y eminente; caballero de tercera clase de la real y militar orden de San Fernando; socio de mérito de la sociedad económica de Zamora de amigos del pais; condecorado con las medallas de los dos sitios de Zaragoza; las del Portillo y el Coso, y con otras varias cruces de distincion; mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gefe político de la provincia de Barcelona; presidente de la diputacion provincial y de la Junta superior de Sanidad etc. etc.

Verificada la invasion y rotas ya las hostilidades por parte de Luis XVIII del modo mas aleve, atroz é ináudito contra esta nacion que apenas empezaba á gozar los beneficios de la paz y de la gloria adquirida contra los mismos enemigos que osan renovar los desastres de la guerra pasada, es llegado el caso de defender nuestras libertades, propiedades y vidas. En vano pues os recordaria los ejemplos y motivos que me impelen á usar de represalias, constándos lo interesado y comprometido que me hallo en la defensa del derecho común y lustre de vuestros inmarcesibles laureles, que intenta desojar el gobierno agresor que injustamente pretende entrometerse en nuestra organizacion política, só color de religion y derechos reales que él mismo no respeta, y con cuyo disfraz se nos introdujeron el año de 1808.

Para precaver pues aquellos males, y usando del derecho natural que me conceden los principios que me identifican con vosotros, autorizado por otra parte con las órdenes é instrucciones competentes que tengo del gobierno para cuando llegase el caso en que nos hallamos, y no pudiendo ser indiferente por mas tiempo á los insultos que está sufriendo nuestro pavellon nacional y sistema constitucional que hemos jurado, particularmente en los mares donde impunemente se os despoja de vuestras propiedades sin respetar el derecho de gentes y sin declaracion formal de guerra, faltaria á mi deber si animado de la mas justa venganza no pusiese en ejecucion las citadas reales órdenes que me estan cometidas, en las que se me encarga y ordena *aumentar todos los modos de lidiar con ventaja y gloria contra los enemigos exteriores é interiores que se presentaren en el distrito de esta provincia; añadiéndome aun, que: la nacion y el gobierno tienen fijos sus ojos en mí para contemplar el zelo y energia que despliegue en la causa mas sagrada y justa que puede ofrecerse á un español que aspira á la inmarcesible gloria de ser libre.*

Por tanto y con presencia de cuantas leyes rigen en la materia, principalmente las de corso cuyo último reglamento vigente tengo á la vista con la novísima recopilacion al libro IV, título VIII, ley IV y ordenanza de 1801, de acuerdo con el gefe de marina mas inmediato, segun el decreto de 8 de octubre de 1820 y real orden de 16 de abril

de 1821 invito al comercio de esta plaza y armadores de la provincia de mi mando á que presenten sus solicitudes para armar en corso en esta Gefatura política para que coadyuvando á sostener el lustre de la marina de la antigua Cataluña ya en las guerras de la edad media, en que el pavellon de las Barras hizo temblar el imperio griego, y ya en la pasada de la independencia que enriqueció de hazañas y de ejemplos de heroismo el catálogo de la marina, se esfuercen con valor todos los armadores de esta provincia y adyacentes para desplegar sus fuerzas á fin de hostilizar al enemigo por cuantos medios sugiere la política y la fuerza, seguros de que hallarán en mí toda la proteccion para verificarlo con arreglo al pliego de instrucciones y obligaciones á que se les escriturará por quien corresponda para que no traspasen los límites del derecho de las naciones amigas, aliadas y neutrales.

Barcelona 5 de mayo de 1823. = Fernando de Butron.

Artículo remitido.

Sres Editores del Diario Constitucional de Barcelona. =

Muy señores míos: La situacion tan deplorable en que se hallaba esta ciudad (Seo de Urgél) de mucho tiempo á esta parte me habia impedido poner mano á la pluma, para manifestar al público imparcial su estado; mas en vista de que las circunstancias han variado, faltaria á uno de los principales deberes de todo ciudadano, amante de su patria, si no pusiese en su noticia el rasgo patriótico que acaba de dar este ayuntamiento constitucional, para que por medio de su apreciable periódico se sirva hacerlo notorio al público. A pesar de haber sido por tantos motivos esta poblacion el fómen y centro de la faccion liberticida, la que por fortuna nuestra, llegó á ser abatida y restaurada contra todo el poder servil que trataron de hacer los enemigos de nuestras libertades patrias, por las armas nacionales; vemos en el dia que no respira mas que patriotismo, y en prueba de ello voy á manifestar á Vdes. lo que en este dia acaba de suceder.

Habiéndose presentado este dignísimo ayuntamiento constitucional al nuevo y activo gobernador de estos fuertes D. Froilan Vigo, teniente coronel del batallon de Mallorca, para tratar la determinacion que deberia adoptarse con respecto á la ciudad, en caso de una invasion francesa, ó por mejor decir esclava, y que medidas deberian tomarse á su entender, les ha contestado dicho gobernador, que era preciso el que por cuantos medios estuviesen á su alcance tratasen de fortificar la ciudad, con cuyo objeto les dejaria la mitad de su guarnicion que será sobre unos 300 hombres, para defenderla, y que á todo ciudadano que se le presenta con el arma en la mano le admitirá y protegerá en cuanto le sea dable, seguros de que no hallarán en él mas que á amigo y compañero que en defensa de la Constitucion perderá gustosísimo su existencia; y que en caso de tener que abandonar la ciudad por la mucha fuerza que se presentase les recibirá en los fuertes para su defensa. Asi es que toda la poblacion está llena de regocijo, y es imponderable lo que ha animado á los patriotas que por tantos motivos se han hecho acreedores á la gratitud de la patria.

¿Con que digan Vdes. Sres. Editores; de cuando acá se podia esperar de esta ciudad del modo con que se hallaba, un patriotismo tan neto como el que ademas de tener los mas de sus vecinos, ha aumentado el ayuntamiento constitucional, y M. N. V.? El celo, actividad, y desinterés del primero es imponderable; lo que hace tener toda fortaleza un buen GOBERNADOR!!! Si en circunstancias críticas pusiera el Gobierno á personas decididas y activas como tiene esta fortaleza, no sucederia, lo de Murviedro, y :::

Ojalá que á imitacion de los buenos de la ciudad de Urgel, hagan todos los de las demas fortalezas!

Daré á Vdes. noticias circunstanciadas de todo lo que va ocurriendo que merezca la atencion del público, y por ahora solo espero de la bondad de Vdes. se sirvan ponerlo en noticia de aquel, quedándoles sumamente agradecido, este que no ha tenido, ni tiene, ni tendrá jamas miedo, aunque vengan los Rusos, y Feotas que el Dios de S. Luis trate de enviarnos. Este su afectmo. amigo y S. S. S. Q. S. M. B. = Un Hijo de Padilla.

VARIEDADES.

Juegos prohibidos.

Tienen los buenos políticos por maxima la de sacar de las irremediables flaquezas de los hombres toda la utilidad asequible, convirtiéndolo en bien general para el estado aquellos males del individuo que por su naturaleza son incurables. La sabiduria del legislador consiste en el conocimiento del corazon humano, y aquel que se propone hacerle frente con el solo imperio de las leyes, no conoce que es siempre superior el poder del vicio para eludir las. Las virtudes no se forman por fuerza; la pública ilustracion, y el tino y habilidad del legislador son las únicas bases que pueden cimentarlas.

Están llenos nuestros códigos de leyes que prohíben los juegos de azar, de embite y demas de esta clase pero han tal vez logrado nunca los efectos saludables que se proponian? No los han logrado, ni los lograrán, ni pueden lograrlos, pues cuando fuese posible tomar todas las precauciones imaginables contra la verificacion de cualquier juego se jugaria á pesar de ellas, y sin que la ley llegase á conocerlo, con los ojos, con los dedos, con los pasos, con las acciones, y en mil modos y maneras que es capaz de inventar el corazon corrompido de los hombres.

La esperiencia ha enseñado la inutilidad de semejantes prohibiciones, pues cuanto mas dura es la ley y mayor la pena que fulmina, mayor es el cuydado que ponen los jugadores en celebrar sus reuniones secretamente y á cubierto de toda vigilancia; y cuanto mas ocultos se tienen estos, mayor es la seguridad con que se juega por la imposibilidad de la sorpresa.

¿Que remedio pues dicta la razon en apuros semejantes? El solo que conocen los políticos, volver en el mayor bien posible un mal que por su naturaleza es incurable. Autorizados tres ó mas casas, en las que bajo un crecido estipendio que diariamente se pague al gobierno se permita sin excepcion y con la mas entera libertad toda especie y naturaleza de juegos.

Me parece á mis solas oír los descompuestos gritos que desde el seno de la ignorancia levantan los fanaticos y los preocupados, de que tanto abundamos por nuestra desgracia esclamando *perversa moral, corrupcion de costumbres, falta de religion*; pero gente idiota que solamente veis las cosas por el lado que se os presentan, tomaos el trabajo de sondear la materia con filosofia, y vereis las inesplicables ventajas que semejante permiso acarrearía á la religion, á la moral, á las costumbres, á la tranquilidad de las familias, y al bien general en masa.

Primera. Las casas autorizadas serian unas espías vigilantes de las demas, pues que debiendo pagar aquella contribucion diaria, no permitirian que otra alguna se utilizase del tributo de los jugadores.

Segunda. Siendo de consiguiente imposible el que se jugase en otras casas que en las permitidas, no se atreveria á frecuentarlas sino el jugador de profesion que hubiese roto

en el estado social las miras del pundonor, pues todos los que conservasen algun resto de estimacion se contendrian por sí mismos al representarse que la sola entrada en aquellos públicos tronos del vicio era el san Benito de su descrédito y deshonor.

Tercera. Siendo públicas aquellas casas y libre á cualquiera la entrada en ellas, llegarían á noticia de los padres y de todos aquellos que tuviesen algunos sujetos bajo sus órdenes los primeros deslices de sus educandos, por lo que podrían corregirse antes de que se les hubiese viciado el corazon; ventaja que en la actualidad es muy difícil de conseguirse pues que cuando el padre sabe los estravios de su hijo es cuando este ya se ha connaturalizado con aquella pasion funesta que es el preludio de su ruina, el toque de sus desgraciados días, y el fomento de los disgustos, sentimientos y desazones con que amarga la tranquilidad doméstica.

Cuarta. Pudiendo entrar entonces libremente los ministros de policia en estas casas sin haber de sorprenderlas, se tendría noticia de sus concurrentes, se les escigirían las cartas de seguridad, y se vigilaria su conducta, cuando ahora hay tal vez que no habiéndose empadronado, ni sabiéndose su casa por existir como escondido, vive en ella sin noticia de las autoridades, consumiendo días y noches en aquellas cavernas del desorden, desde donde lleva declarada la guerra á todos los infelices que por poca precaucion ó seducidos del vicio tienen la desgracia de caer bajo sus garras infernales.

Quinta. Podria entonces establecerse una policia en estas casas mismas, evitando con ella las blasfemias y los malos modos de los jugadores; y ya que son gente viciosa, por lo menos se lograria que lo fuesen con crianza.

Sesta. Se evitaria que los jugadores se robasen unos á otros como sucede frecuentemente, con naipes, dados falsos y de cien maneras; y el robado encontraria la justicia que le pertenece, la que no puede hallar ahora por no poderla pedir siquiera, quedando en consecuencia victima sacrificada á las estafas y robos que la inmoralidad fraguó contra su bolsillo.

Septima. Con el fuerte estipendio diario que cada dia percibiria el gobierno de las casas que autorizase, se formaría una renta pingue que sufragaria en mucho para las necesidades públicas, y aliviaria el peso de las contribuciones sea cual fuere el objeto á que se destinase; renta que seria en tanto mas segura que cualquiera otra en cuanto estrivaria en las pasiones y vicios humanos que jamas se destruyen.

Y última. La política, que no es otra cosa que la ciencia de gobierno, se iria llevando á su perfeccion, pues que haciéndose contribuyente el vicio, resultarían las irremediables flaquezas de los hombres en bien general del estado, cuando ahora el jugador se arruina sin provecho público, supuesto que la nacion ningun beneficio reporta de su vicio incorregible.

Estas y otras ventajas se seguirían al bien general de autorizarse algunas casas públicas de juego. Si hay algun genio singular que sepa discurrir una ley que estirpe de raiz este vicio el mas perjudicial á las familias, desde ahora debe venerarse como una divinidad en la tierra; pero la historia de estas leyes prohibitivas nos está demostrando su ineficacia semejante á aquellos emplastos caseros que nos recetamos sin provecho.

Tengo presentido que alguno de los alcaldes del año pasado propuso este establecimiento al Escmo. cuerpo municipal, y que fué desestimada su proposicion: y sino me equivoco, me parece haber oido tambien que habiéndose divulgado la voz de aquella proposicion, se le presentó algun sujeto ofreciendo al gobierno cien duros diarios si se le autorizaba para poner una casa semejante. ¿Que renta entonces tan segura como sancionada por la pública aprobacion la de

tres ó cuatro cientos duros diarios que percibiria el gobierno con cuatro ó cinco casas de esta naturaleza, las que no serian muchas en proporcion á lo inmenso de esta poblacion.

No soy jugador; jamas he entrado en estos retirados retretes de juegos prohibidos y ni se donde existen; en la vida he visto jugar á dados, ni se como se juega; y apenas conozco los naipes; puedo de consiguiente asegurar como hombre de honor que para este discurso no ha sido mi mano guiada por los impulsos del vicio si solamente por los de la publica utilidad. Ya que es tan conocido el beneficio de la plantificacion de estas casas, represente el Escmo. ayuntamiento para que las haya, mayormente cuando en el dia podria invertirse su producto en defensa de la patria que tantos caudales necesita; representelo, en especial cuando segun las urgencias publicas y circunstancias en que nos hallamos quizá es facultada la Escma. Diputacion provincial para concederlo; y representelo en fin, para que si el jugador ha sido mirado hasta ahora como un sujeto que ha desmerecido la estimacion de los sensatos, pueda decir de aqui en adelante con toda la efusion del alma: »No niego que sea jugador, no pretendo encudrir mis vicios, pero tambien puedo vanagloriarme de que con ellos he contribuido al alivio público, y de que he hecho crecer la felicidad general al paso que ha ido creciendo mi propia rutina, cuando tu que te precias de justo, de prudente, y de sensato no has contribuido al bien proximal ni con la milésima parte de lo que tengo yo entregado para las glorias de la patria.

Jorge Senen Santeoio.

MANDO MILITAR.

PLAZA DE BARCELONA.—E. M. Orden del 6 Mayo.

Servicio para el 7 Mayo.

Gefe de dia: el mariscal de campo D. Manuel Pueyo.

Su ayudante el teniente D. Enrique Catalani.

Gefe de milicias de servicio, el del 4.º batallon.

Rondas y contra-rondas, el 7.º

Principal de Atarazanas para mañana: batallon de Sres. oficiales 5.ª compañía.

El gefe de E. M.—Galí.

Primer ejercito de operaciones.—E. M.—Orden general del 4 de Mayo de 1823 en campamento de Bas de Collsacabra.

1.º El Escmo. Sr. general de este ejercito ha visto con mucho desagrado se emplean en los equipages mas número de individuos que el que corresponde, y espera que los Sres. gefes de los cuerpos bajo la mas estrecha responsabilidad harán que desaparezca esta falta que tanto perjudica al servicio nacional.

2.º Para que en las marchas haya el orden que corresponde es obligacion del comandante de la escolta de los equipages el procurar que todos vayan reunidos y juntos, sin mezcla de otros, los de cada cuerpo para lo que distribuirá alguna fuerza encargada de hacer cumplir lo que se previene.

3.º No permitirá el que se separe ningun asistente de la acemila ó carro en que lleve su equipage, arresando al que contraviniere.

4.º Los gefes de divisiones, brigadas y cuerpos celarán que los individuos de todas clases de los suyos ocupen precisamente los puestos que el reglamento señala á cada uno bajo su responsabilidad.

5.º Tambien harán que todas las mugeres desaparezcan de los cuerpos haciendo que hasta las propias marchen á un punto separado como está prevenido y espero que bien pe-

netrados de los perjuicios que causan segundarán eficazmente mis intenciones.

6.º Desde hoy no se dará bagage á ningun individuo del ejército para montar.—Zorraquin.

NOTICIAS OFICIALES.

Comandancia de armas de Molins de Rey.—Habiendo tenido noticia ayer noche por el alcalde constitucional de Cervelló, que una partida de facciosos atravesaron por las inmediaciones de San Pons, á las 4 de la tarde dirigiéndose á la parte de Vellirana y Lladoné sin saberse su número, de lo que di parte al comandante militar de Martorell y aviso al oficial de mi compañía destacado en el punto del Ordal, interin tomaba la providencia de hacer salir un oficial con quince cazadores que recorriese los puntos que forman la cordillera de montañas desde Corbera, Ordal, á Olaseta con el intento de perseguirlos, me da el parte que á la letra copio.—Vellirana 5 de mayo de de 1823: Son las 4 de la mañana, salimos en persecucion de la gabilla de facciosos que ayer por la tarde tomaron dos caballos de las postas en el meson del Lladoné, y entre ellos iba un cabecilla é inforado mas á fondo les perseguiré y le daré parte de todo.—Pedro Martir Gasol.—Sr. D. Salvador Bonastra.—Si esta compañía de mi mando no tubiese los 40 individuos desarmados hubiera mandado mas fuerza.—Dios guarde á V. S. muchos años. Molins de Rey 5 de mayo de 1823.—Salvador Bonastra.—Sr. Comandante en 2.º de este 7.º distrito.

El gefe politico de Gerona dice al de esta provincia con fecha del 5 desde Tordera, lo que sigue.

»El ejército invasor ocupa las mismas posiciones que manifesté á V. S. en mi oficio de ayer, habiendo establecido un campamento de 2,000 hombres de infanteria y 200 caballos en la torre del Estrac, y sus abanzadas en el parage llamado la Tiona dos horas de Gerona, sobre el camino real de Barcelona. La division del general Milans ocupa actualmente la villa de Sta. Coloma de Farnés, distante cuatro leguas de este punto, sobre la izquierda. Como el batallon de Leon establecido en esta, ha marchado con direccion á Hostalrich, me ha sido preciso colocar en ella parte de la fuerza civil de la provincia con el objeto de cubrir este interesante punto; paso preciso para la de Barcelona y al mismo tiempo proteger los comboyes de tropas sueltas, que transitan, de un punto á otro, y guardar las avenidas de Blanes &c.

El alcalde constitucional de Vich, con fecha igualmente del 5 del corriente, dice al señor gefe lo que sigue. «Son las once de la mañana, y se está tocando llamada general, á motivo de haber recibido el aviso de que nessesros enemigos se hallan en las alturas de Collsacabra, distante 4 horas de esta ciudad.»

Los enemigos se han estendido por la parte de la costa hasta Malgrat.

Embarcaciones entradas en este puerto el dia de ayer.

De Ajunecar en 15 dias el laud de pescar S. Antonio su patron José Grange, con arrees de pescar.

De idem el laud idem su patron Anastasio Grange, con arrees de pescar.

De Denia, Benicasi, Vinaroz y Tarragona en 7 dias el laud correo S. Antonio su patron Juan Grau, con la correspondencia.

De Palma en Mallorca en 4 dias el jabeque S. José de 29 toneladas su patron Jayme Valls Frisa, con carbon, queso y la correspondencia.

De Cultera y Vinaroz en 10 dias el laud S. Sebastian de 8 toneladas su patron Bautista Sorolla, con naranjas de su cuenta.

NOTA. En el diario de anteayer en la noticia de Ripoll donde dice 1800 enemigos lease 1200.

Teatro. El Lanuza, baile y sainete. A las 7 y media.

IMPRESA DE NARCISA DORCA